



Ayuntamiento de Barlovento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

Dña. Yesica Medina Díaz (en sustitución de Dña. Desiré Pérez Pérez)

Dña. Amairany Katuska Francisco Lucena (en sustitución de D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega)

Secretaria:

D^a. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se reunió la Comisión Informativa de Servicios Sociales; asistido de la Trabajadora Social, D^a. Rosabel Díaz, al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE 28 EXPEDIENTES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO PARA DICHA FINALIDAD.

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el cuerdo de aprobación inicial de las BASES REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023.



Ayuntamiento de Barlovento

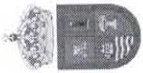
Visto que se aprobó la primera convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2025 mediante Decreto de Alcaldía 19/2025 de fecha 27/01/2025 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 13 de 29 de enero de 2025, con un crédito por importe total de 11.000,00 € correspondiendo 6.000,00 € al Plan Concertado de Servicios Sociales y 5.000,00 € al Programa Barloteando 2025 (Refuerzo de Prestaciones Básicas) del Gobierno de Canarias.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 26/03/2025 y la Resolución de Alcaldía 83/2025 de fecha 31/03/2025 en virtud de la cual se resolvieron 24 expedientes y se concedieron 9.777,29 € que sumados a las ayudas extraordinarias previas alcanzaron el crédito total de 10.997,56 euros, con un remanente de 2,44 €.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 246/2025 de fecha 31/07/2025 en virtud de la cual se concede con carácter extraordinario una ayuda de emergencia social a don Antony Jesús Alayón González con NIE **7794*** por importe de 625,00 €.

Visto que se aprobó la segunda convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2025 mediante Decreto de Alcaldía 295/2025 de fecha 16/09/2025 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 113 de 19 de septiembre de 2025, con un crédito por importe total de 14.698,83 € correspondiendo a la subvención del Cabildo Insular de La Palma.

Visto que según la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de noviembre de 2025 y vistos los 28 expedientes completos a fecha 29/09/, se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, siendo la propuesta de la resolución de la Técnico en Trabajo Social, Doña Rosabel Díaz García, la siguiente:



Ayuntamiento de Barlovento

Nº	EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS/ DNI/ TELÉFONO	CONCEPTO AYUDA	DATOS CONVIVENCIA	CAPACIDAD ECONÓMICA (MES)	VALORACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA	OBSERVACIONES	CUANTÍA COMISIÓN
1	2025- E-RC- 576	MICAELA MAYRA SANCHEZ SANTANA/Z107 5306S/ 634364435	NECESIDAD ES BASICAS	4 MIEMBROS (1 MENOR)	Salario: 600€ P.C Deonila: 874,40€ Per cápita: 368,6€€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	500€		
2	2025- E- RC- 633	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ ESPINOZA/4331 9552H/61330153 1	ALQUILER	3 MIEMBROS (1 MENOR)	SCE: 570€ Alquiler: 350€ Per cápita: 73,33€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	700€		
3	2025- E- RC- 715	YAIMIRA BARRIOS MANZO/Z08627 89H/692334451	ALQUILER	3 MIEMBROS (1 MENOR)	SCE: 485.01 Alquiler: 500€ Per cápita: - 14,99€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	1000€		



Ayuntamiento de Barlovento

4	2025- E- RC- 717	ISABEL CONCEPCIÓN PÉREZ/4218271 7G/669624072	NECESIDAD ES BASICAS	2 MIEMBROS	SCE: 533.60€ 50% Hipoteca: 208,85€ Per cápita 162.37€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	250€		
5	2025- E- RC- 777	EULALIA MARTÍN LÓPEZ/4214669 7W/628788118	NECESIDAD ES BASICAS	2 MIEMBROS	P.N.C.J: 564,70€ P.F: 483,80€ Dependencia: 180€ Pér Cápita 614,25€	Incumple base novena, indicador económico (renta per cápita superior al 75% del IPREM vigente). Deudora nichos 2024-2025 (42€)	200€		
6	2025- E- RC- 853	DORA NILA RODRÍGUEZ ABREO/4219244 2T/686205159	GAFAS	1 MIEMBRO	Pensión INSS: 874,40€ Hipoteca: 114,89€ Per cápita: 759,52€	Incumple base novena, indicador económico (renta per cápita superior al 75% del IPREM vigente). Plantear valoración extraordinaria entendiendo que se trata	529€	Discapacidad +10% por tanto su indicador económico asciende a 510€ en función del IPREM Presupuesto gafas: 529€	



Ayuntamiento de Barlovento

7	2025- E- RC- 899	MARITZA LUCÍA HERNÁNDEZ RIVERÓN/4225 8667P/611683981	NECESIDAD ES BASICAS	2 MIEMBROS	Nómina: 1536,93€ Alquiler: 200€ Per Cápita: 668,47€	de una ayuda técnica concreta. Deudora Municipal (P.F) 462€	(presupuesto más bajo). Se valora el apoyo entendiendo que son sus medios no puede adquirir las gafas.	
8	2025- E- RC- 900	PEDRO SALVADOR LORENZO GARCÍA/422346 65H/643680374	NECESIDAD ES BASICAS	2 MIEMBROS	SIN INGRESOS	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	312,50€	
9	2025- E- RC- 903	YARISVEY MARTÍN ORDOÑEZ/4228 2101M/60258202 7	ALQUILER	6 MIEMBROS	Nómina hijo: 1.316,54 Nómina cónyuge: 1.283,67€ Alquiler: 500€/mes	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de	1000€	



Ayuntamiento de Barlovento

10	2025- E- RC- 921	SANTIAGO ABEL HERNÁNDEZ PÉREZ/4217665 4J/651754939	NECESIDAD ES BASICAS	1 MIEMBRO	SCE: 570€ Per cápita: 570€	Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento. Incumple base novena, indicador económico (renta per cápita superior al 75% del IPREM vigente). Deudor Municipal. No cumple base 5 apartado C. (Posee bienes inmuebles con posibilidad de explotación).			
11	2025- E- RC- 966	YORCELYS NOHEMÍ ROJAS ROJAS/4332014 2X/653996408	NECESIDAD ES BASICAS	4 MIEMBROS	Nómina: 1.129,25€ Per cápita: 282,31	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	500€		
12	2025- E- RC- 992	MARÍA JESÚS CABRERA SOTO/42346692 N/676886788	ALQUILER	3 MIEMBROS	Nómina: 615,41€ Nómina cónyuge: 707,87€ Alquiler 370€ Per cápita: 317,76€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	740€		



Ayuntamiento de Barlovento

13	2025- E- RC- 1009	JULIO CESAR VALLÉS FIGARELLA/Z0 800562Y/687367 151 613127662	ALQUILER	4 MIEMBROS	Nómina: 1.404,49€ SCE Ana: 439,36 Alquiler: 400€/mes Per cápita: 360,96€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	800€		
14	2025- E- RC- 1065	RICHARD ARGENIS HERNANDEZ RAMIREZ/Z024 2429Z/68769593 7	NECESIDAD ES BASICAS	3 MIEMBROS	Nómina cónyuge: 675€ SCE: 771,15€ Alquiler: 300€/mes Per cápita: 382,05€	No resulta favorable porque no presenta justificación de la última ayuda de emergencia concedida en 2024.	<u>Discapacidad</u> <u>+10%, por</u> <u>tanto su</u> <u>indicador</u> <u>económico</u> <u>asciende a 510€</u> <u>en función del</u> <u>IPREM</u>		
15	2025- E- RC- 1075	ANA BELÉN PÉREZ DÍAZ/42178831 M/676812556	ALQUILER	2 MIEMBROS	392€ SCS Ana 150€ Pensión alimentos Alquiler 300€/mes Per cápita: 121€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	600€	Valorar 2 meses alquiler según presupuesto asignado a la convocatoria.	
16	2025- E- RC- 1094	ARLENYS PÉREZ LÓPEZ/Z288090 9A/642743671	ALQUILER	4 MIEMBROS	1.120€ Nómina pareja Alquiler 500€/mes Per cápita:	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las	1000€	Valorar 2 meses alquiler según presupuesto asignado a la	



Ayuntamiento de Barlovento

23	2025- E- RC- 1350	JENIFER MARTÍN RAMOS/540533 23B/666130152	ALQUILER	3 MIEMBROS (1 MENOR)	350 INGRESOS ALQUILER 260€ Per cápita: 30€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	520€	Valorar 2 meses alquiler según presupuesto asignado a la convocatoria.
24	2025- E- RC- 1524	ZOBEIDA CARINA RODRIGUEZ PUERTA/421982 57L/691768827	NECESIDAD ES BÁSICAS	3 MIEMBROS (1 MENOR)	300 ALQUILER NÓMINA 1.353,32€ Per cápita: 351,10€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	350€	
25	2025- E-RC 1601	SERGIO SANTOS ALMENARA/78 851249G/654731 565	NECESIDAD ES BÁSICAS	2 MIEMBROS	480 SCE 2 MIEMBROS Per cápita: 240€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	250€	
26	2025- E- RC-	EPIFANIO DE LOS REYES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ/4	NECESIDAD ES BÁSICAS	1 MIEMBRO	SIN INGRESOS	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en	187,50€	



Ayuntamiento de Barlovento

1771	2282271Z/62827 8034				la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento			
27	2025- E- RC- 1744	ELISA DEL VALLE CONCEPCIÓN/ 43318776R/6918 23924	ALQUILER VIVIENDA	5 MIEMBROS (2 MENORES)	795€ NOMINA YERNO HIJA TRABAJAND O NO HA HECHO EL MES (NOMINA NO) Alquiler: 600€/mes Pér capita: 39€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	1200€	Valorar 2 meses alquiler según presupuesto asignado a la convocatoria.
28	2025- E- RC- 1795	JUAN DANIEL GÓMEZ MONTILLA/Z2 153308F/6720557 03/610329146.	NECESIDAD ES BÁSICAS	4 MIEMBROS 2 MENORES	1.317€/MES NÓMINA Pér capita: 329,25€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	600€	Equipo de menores (subida del 25%). 2º exp. en la anualidad.



Ayuntamiento de Barlovento



Ayuntamiento de Barlovento

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con la propuesta anterior.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos.

La Presidenta



